



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2024-2027

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE JULIO DEL 2026
OFICIO AMC/CONC/MMR/INT/006/2026

C. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MAGDALENA CONTRERAS
P R E S E N T E



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE ACCIONES URGENTES PARA INTERVENIR EN EL DESLAVE DE LOS LINDEROS DEL GIMNASIO DEL DEPORTIVO CASA POPULAR SOBRE EL RIO SAN JERÓNIMO, EN LA COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE.

GUADALUPE MIRIAM MEZA RAMÍREZ, Concejala de la Alcaldía La Magdalena Contreras. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, párrafo cuarto, 122, apartado A, fracción VI inciso a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 81 y 104 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y 3, fracción XXXII, 11 fracción XV, 41 fracción III, 45, 46, 50 y 51 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, pongo a su consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE ACCIONES URGENTES PARA INTERVENIR EN EL DESLAVE DE LOS LINDEROS DEL GIMNASIO DEL DEPORTIVO CASA POPULAR SOBRE EL RIO SAN JERÓNIMO, EN LA COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE**, En atención de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 1 de octubre del 2024, el C. José Fernando Mercado Guaida tomó protesta como Alcalde de la Alcaldía La Magdalena Contreras ante el H. Congreso de La Ciudad de México para el periodo 2024-2027.
2. Con fecha 1 de octubre del 2024, el Alcalde de la Alcaldía La Magdalena Contreras, C. José Fernando Mercado Guaida, en su calidad de presidente del Concejo de la Alcaldía, tomó protesta a las y los concejales, declarando la instalación del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras





3. Con fecha 29 de octubre del 2024, se instaló el Comité de Obras de la Alcaldía La Magdalena Contreras, dirigida por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
4. Con fecha 29 de noviembre del 2024, se instaló de manera conjunta con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, el Concejo de Protección Civil de la Alcaldía La Magdalena Contreras.
5. Con fecha 18 de marzo del 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se emite el Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras y se abroga el Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras para el periodo 2021-2024.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

- I. La Alcaldía Magdalena Contreras cuenta con importante relevancia histórica, ambiental e hidrológica. Los asentamientos humanos más antiguos se remontan al año 500 antes de nuestra era, cuando los asentamientos tepanecas dependían del Centro Ceremonial de Cuicuilco, viéndose desplazados hacia las partes altas de la sierra de las Cruces, a raíz de la erupción del volcán Xitle, fundando los poblados de Ocotepec, Atlitlic, Aculco y Totolapan, todos dependientes del Señorío de Coyoacán, mismos que hoy, son pueblos originarios.
Actualmente, en la demarcación se encuentran cuatro pueblos originarios: La Magdalena Atlitlic, San Bernabé Ocotepec, San Jerónimo Aculco-Lídice y San Nicolás Totolapan, cuyas comunidades conservan títulos como el Códice de San Nicolás Totolapan y el Lienzo de San Bernabé Ocotepec, resguardadas por más de 450 años, lo que genera una cohesión social y estrecha relación histórica con el territorio, especialmente, con los elementos naturales que lo conforman.
- II. Desde el punto de vista ambiental, la Magdalena Contreras se caracteriza por una topografía accidentada, ubicada dentro del eje Neovolcánico, con una altitud promedio de 2,500 msm; aproximadamente el 74% de su superficie corresponde a sierra volcánica con laderas escarpadas, y una proposición significativa del territorio presenta pendientes mayores al 15%, condición que incrementa la susceptibilidad a procesos de erosión, deslaves, desgajamientos y avenidas pluviales. En este marco, las barrancas de la Alcaldía representan elementos estructurales del paisaje y del sistema hidrológico de la Ciudad de México, al funcionar como cauces naturales de escurrimiento, zonas de infiltración hacia los mantos freáticos y corredores ambientales. De acuerdo con los instrumentos de planeación urbana vigentes, en el territorio de la alcaldía se localizan múltiples barrancas, entre las que destacan Texcalatlaco, Anzaldo, Honda, Carbonera, Providencia, Durazno,





Oxaixtla y Emiliano Zapata, así como ramales secundarios que confluyen en los principales cuerpos de agua superficiales.

Por ejemplo, la barranca Texcalatlaco, constituye parte del límite político-administrativo, entre la Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, y atraviesa colonias como Lomas de San Bernabé, Batán viejo, Batán Norte, Lomas Quebradas y La Malinche, integrándose posteriormente a la red de escurrimientos que desembocan en el sistema del Río Magdalena. Por su parte, la Barranca Anzaldo, con orientación noreste, cruza zonas densamente urbanizadas de las colonias Barrio San Francisco, Pueblo Nuevo Bajo y áreas colindantes con Avenida Luis Cabrera, confluyendo finalmente en el Colector Magdalena, lo que la convierte en un punto estratégico para la conducción de aguas pluviales.

- III. El río Magdalena, es un eje hidrológico principal de la demarcación, cuenta con una longitud aproximada de 22 km y un gasto medio constante cercano a $1 \text{ m}^3/\text{s}$, alcanzando un escurrimiento máximo estimado de hasta $200 \text{ m}^3/\text{s}$ durante la temporada de lluvias, especialmente, entre los meses de junio y septiembre, este caudal se ve incrementado por la aportación de barrancas y ramales, como Texcalatlaco, Anzaldo y Eslava, lo que exige que estos cauces se mantengan en condiciones óptimas de operación hidráulica.

Pese a su relevancia, las barrancas de la alcaldía presentan un estado de deterioro progresivo, derivado de factores como la disposición irregular de residuos sólidos urbanos, cascajo, desechos de poda, drenajes a cielo abierto, falta de chaponeo y desazolve periódico, obstrucción parcial o total de tubos, alcantarillas, pasos de agua, y en el caso particular, restos de la barda de contención del gimnasio del deportivo casa popular, misma que se derrumbó sobre el cuerpo de agua; al ser un punto crítico, incrementa el riesgo de inundaciones, taponamientos, desbordamientos y socavones, con afectación directa a las viviendas aledañas e infraestructura urbana.

Asimismo, debe considerarse que una parte importante del crecimiento urbano de la alcaldía se ha desarrollado en colindancia directa con las barrancas, incrementando la vulnerabilidad de la población a lo largo de las mismas. La combinación de altas pendientes, lluvias intensas y cauces obstruidos constituye un escenario de riesgo latente durante la temporada de lluvias.

- IV. A petición de los vecinos, la que suscribe realizó recorridos de campo en el multicitado río, identificando y documentando puntos críticos, mismos que fueron registrados mediante evidencia fotográfica, detectándose acumulación de residuos, acumulación de agua, desechos de poda, y el muro de contención del deportivo casa popular.

La presente proposición tiene como finalidad solicitar a la autoridad de la alcaldía, se cuente con un diagnóstico integral y sustentado y se tomen las medidas necesarias para la atención de este delicado problema.

CONSIDERANDO



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*





- I. Que una de las principales funciones de las y los concejales es mantener un vínculo con sus representados con el objetivo de conocer de manera inmediata las necesidades de la ciudadanía;
- II. Que el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio
- III. Que el artículo 122, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la organización y funciones de las Alcaldías, en su naturaleza de Órganos Políticos Administrativos, facultando al Titular de las mismas y a sus respectivos Concejos en ámbitos de supervisión y evaluación de las acciones de gobierno;
- IV. Que el artículo 53, apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala la competencia de los Concejos de las Alcaldías de la Ciudad de México, así como sus funciones y principios rectores;
- V. Que el Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras define en su artículo 3, fracción XXV, al Punto de Acuerdo y señala que puede ser solicitado por uno o más concejales;
- VI. Que la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios, en el ámbito de sus competencias, expedirán normas legales y tomarán medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos ratificados por el Estado mexicano.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la que suscribe tiene a bien someter a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



LA **TRANSFORMACIÓN LLEGÓ** A *La Magdalena Contreras*



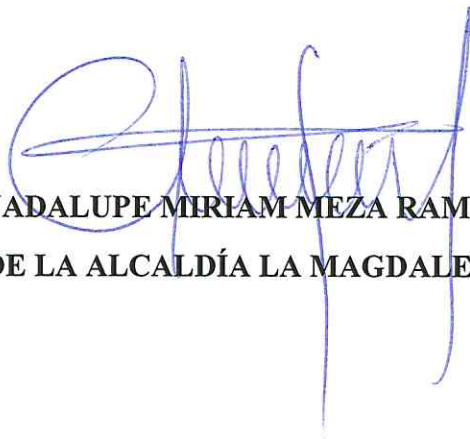


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

ÚNICO: Se solicita al titular de este Órgano Político Administrativo, la implementación de medidas pertinentes en las instalaciones que forman parte del inmueble del Deportivo Casa Popular y que se encuentra obstruyendo el Río {San Jerónimo, así como el deslave antes mencionado, y sea remitido un informe pormenorizado sobre las acciones implementadas para prevenir inundaciones y afectaciones a los domicilios aledaños.


GUADALUPE MIRIAM MEZA RAMÍREZ

CONCEJALA DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

C.C.P. MARCO ANTONIO REYES GARCIA-

SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA